ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 03 DE 2026

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art.25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIO PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN	02 de junio de 2026.
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compraventa No. 003 de 2026
CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Buenos Aires de Palestina Huila, en aras de cumplir adecuadamente con las funciones misionales relacionadas con las Gestiones Académicas considera indispensable la contratación de equipos tecnológicos para la Institución Educativa Buenos Aires del municipio de Palestina Huila.

Actualmente, la Institución Educativa Buenos Aires presenta un desgaste significativo en su infraestructura tecnológica. Algunos equipos asignados a la Institución Educativa han superado su ciclo de vida útil, lo que genera constantes fallas, e interrupciones en la prestación del servicio.

Así mismo, esta limitación afecta directamente la prestación del servicio educativo, dificultando las proyecciones tecnológicas y falta de material físico como impresiones y fotocopias pedagógicas, recursos digitales, procesos de evaluación, comunicación institucional y demás actividades propias del entorno educativo actual, que exige el uso permanente de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

En consecuencia, se hace necesario contratar la compraventa de material de tecnología que garantice condiciones óptimas de aprendizaje, con el fin de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio educativo y en la gestión administrativa de la Institución.

La contratación de los servicios establecidos en este estudio previo está permitida por el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11 " Esta norma establece que los recursos de los FSE deben destinarse exclusivamente a gastos relacionados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), abarcando principalmente: dotaciones pedagógicas, mantenimiento de infraestructura, pago de servicios públicos y conectividad, materiales de oficina/aseo, actividades culturales y deportivas, participación en eventos, y gestión documental en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de computador, proyectores, impresoras, cabina de sonido, ups y demás elementos de tecnología para el fortalecimiento de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes de la Institución Educativa Buenos Aires del municipio de Palestina Huila

4. ASPECTOS TÉCNICOS Y CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

4.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas de los bienes a contratar están enmarcadas en el numeral 4.2 del presente estudio

4.1.1 Tipo de compraventa

El tipo de contrato principal es **Compraventa de bienes muebles**.
Este incluye, de forma obligatoria, lo siguiente:

- **Transporte y entrega** en la sede educativa.
- **Instalación y configuración** de los equipos.
- **Pruebas de funcionamiento** en sitio.
- **Garantía y soporte técnico** posventa.

4.1.2. Equipos e instalación

El contratista deberá:

- Suministrar e instalar los equipos necesarios
- Garantizar que los equipos sean adecuados y estén en buen estado de funcionamiento
- Incluir dentro del valor del contrato la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes.

4.1.3. Seguridad

Para amparar la compraventa, instalación y mantenimiento el proveedor deberá garantizar condiciones básicas tales como:

- Instalación de Equipos
- Mantenimiento y Soporte Técnico
- Garantía y Respaldo Técnico

4.1.4. Facturación

La entidad realizará el pago del valor del contrato al recibo a satisfacción por parte del supervisor, para proceder a los pagos, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada o factura
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en los pagos de aporte para fiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la ley.
- Rut (Registro único tributario)

Y todos los demás documentos requeridos por la Institución en el momento de la presentación de la cuenta.

El pago se efectuará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de los requisitos antes descritos.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para poder realizar el respectivo pago por medio de transferencia.

Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la Institución una certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

4.2 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
1	CABINA DE SONIDO	52161512
2	COMPUTADOR	43211507
3	VIDEO BEAM	45111616
4	IMPRESORA	43212105
5	UPS	39121011
6	CABLE HDMI	26121628
7	EXTENSION ELECTRICA	42231505
8	MICRÓFONO	52161520

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de 06 días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como la expedición del registro presupuestal.

6. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará en un solo pago al finalizar el plazo de ejecución con previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada o factura
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en los pagos de aporte para fiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la ley.
- Rut (Registro único tributario)
- Y todos los demás documentos requeridos por la Institución en el momento de la presentación de la cuenta.

El pago se efectuará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de los requisitos antes descritos.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para poder realizar el respectivo pago por medio de transferencia.

Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal junto con la copia del documento de identidad del representante legal.

7. SUPERVISION

Estará a cargo de la Rectora de la institución educativa y/o de quien el designe.
El supervisor tendrá los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011, y las normas relacionadas con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

8. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo.

La presente contratación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

Se elabora el presente estudio y documento previo con el fin de adelantar el proceso de contratación requerido, teniendo en cuenta el presupuesto asignado al Establecimiento Educativo para la vigencia 2026 y el valor estimado del contrato.

El objeto contractual a ejecutar se enmarca dentro del Régimen Especial, en razón a que su valor no supera los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), equivalentes a $35.018.100, conforme lo establece el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

Este proceso se regulará de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el cual define los lineamientos y procedimientos aplicables a la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas oficiales.

9. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

9.1 ANALISIS DEL SECTOR

Para efectos de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la Institución Educativa realizó un análisis de mercado basado en cotizaciones recibidas de proveedores de elementos de tecnología, contratos similares publicados en SECOP II, así como en los valores históricos contratados por la entidad en vigencias anteriores, conforme a los principios de economía, planeación y responsabilidad establecidos en la contratación estatal.

HISTÓRICO SECOP II				
Ítem	**Entidad**	**Proceso**	**Objeto**	**Valor**
1	Institución Educativa Luis Onofre	09-25	Adquirir el suministro de equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadora destinados al fortalecimiento de los procesos académicos, administrativos y pedagógicos de la Institución Educativa Luis Onofre Acosta.	17.274.069
2	Institución Educativa Palestina	COM-011-2025	Compraventa de equipos de informática para la Institución Educativa Palestina año 2025	27.999.996
3	Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz	20- COM 2025	Adquirir equipos de cómputo y tecnológicos para optimizar la eficiencia operativa y mejorar el rendimiento general en el desarrollo de actividades académicas y administrativas de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez	23.381.871

VALORES HISTORICOS IE BUENOS AIRES				
Ítem	**Año**	**No. Contrato**	**Objeto**	**Valor**
1	2025	10	Adquisición de computadores, impresoras para la formación integral y compra de mesas, sillas y cabinas de sonido para el fortalecimiento de enseñanza y aprendizaje para la primera infancia de los estudiantes de la institución educativa buenos aires del municipio de Palestina Huila	25.820.000
2	2024	07	Compra y mantenimiento de elementos tecnológicos, compra de materiales eléctricos, deportivos y asientos para la Institución Educativa Buenos Aires.	5.954.000
3	2022	03	Compraventa de Maquinaria informática sus partes, piezas y accesorios, disco de almacenamiento y material administrativo para la Institución Educativa Buenos Aires del municipio de Palestina Huila	5.154.567

COTIZACIONES RECIBIDAS		
No.	**Entidad**	**Valor ofertado**
1	CENTRAL TECNOLOGIA SAS	$10.035.229
2	SERVICIOS TECNICOS EN COMPUTACIÓN	$12.535.229

9.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado se fija en observancia de los principios de planeación, economía y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos establecido en el Decreto 1075 de 2015, el cual faculta a las instituciones educativas para adelantar procesos contractuales basados en estudios previos que reflejen las condiciones reales del mercado.

Así mismo, la entidad adopta como referencia el valor más favorable desde el punto de vista económico, sin sacrificar la calidad requerida, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Y con fundamento en el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y los valores históricos, la Institución Educativa determina como valor estimado del contrato la suma de: DIEZ MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($10.035.229)

10. REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS

10.1 REQUISITOS TÉCNICOS

Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems, allí es estipulados en las calidades y cantidades señaladas y ajustarse a las necesidades de la entidad de acuerdo al numeral 4.1 del presente estudio.

10.2 REQUISITOS JURÍDICOS

El proponente deberá acreditar los siguientes documentos con el fin de verificar su capacidad jurídica para contratar con la Institución Educativa:

a) Propuesta económica suscrita por el proponente.
b) Copia del RUT de la persona jurídica, actualizado; la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
c) Copia de cédula del representante legal.
d) Certificado de existencia y representación legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
e) Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrito por Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la entidad.
g) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la entidad
h) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
i) Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.
j) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal. En ella debe manifestarse la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
k) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
l) Acreditar experiencia en la ejecución de contratos (por lo menos dos) cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria.

10.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

El proponente deberá presentar una oferta económica que permita determinar el valor del servicio a contratar, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El proponente deberá presentar una propuesta económica donde se indique claramente el valor total de la compraventa, expresado en pesos colombianos, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

b) El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa, el cual corresponde a la suma de DIEZ MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($10.035.229).

c) En el valor ofertado deberán estar incluidos: Impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Gastos administrativos

d) Todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

11. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación	Tratamiento / Controles a implementar	Probabilidad después	Impacto después	Valoración después		Categoría	Afecta la ejecución	Re
1	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Entrega tardía de los equipos y accesorios adquiridos.	Retraso en la puesta en funcionamiento de los bienes y afectación de actividades institucionales.	Media	Alta	Alto	Contratista	Establecer cronograma de entrega y cláusulas de cumplimiento.	Baja	Media	Medio		Moderado	Sí	Co Su
2	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Entrega de equipos que no cumplen las especificaciones técnicas requeridas.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad institucional y retrasos en la operación.	Media	Alta	Alto	Contratista	Verificación técnica de los bienes al momento de la entrega y exigencia de garantías.	Baja	Media	Medio		Moderado	Sí	Su
3	Financiero	Externa	Planeación	Económico	Incremento de precios de mercado antes de la adquisición.	Afectación del presupuesto disponible del FSE.	Baja	Media	Bajo	Contratista	Establecer valor fijo del contrato y realizar estudio de mercado previo.	Baja	Baja	Bajo		Bajo	No	IE
4	Tecnológico	Externa	Ejecución	Técnico	Fallas de funcionamiento o defectos de fábrica en los equipos adquiridos.	Interrupción de actividades académicas y administrativas.	Media	Alta	Alto	Contratista	Exigir garantía mínima de fábrica y soporte técnico.	Baja	Media	Medio		Moderado	Sí	Co
5	Jurídico	Interna	Planeación	Legal	Deficiencias en la elaboración de estudios previos o documentos contractuales.	Observaciones de entes de control y posibles reprocesos administrativos.	Baja	Alta	Medio	Entidad	Elaboración y revisión de documentos conforme a la normatividad vigente aplicable a los FSE.	Muy baja	Media	Bajo		Bajo	No	Re Ap ge
6	Operacional	Interna	Ejecución	Gestión	Uso inadecuado de los equipos por parte de los funcionarios o docentes.	Daños prematuros, menor vida útil y pérdida de eficiencia.	Media	Media	Medio	Entidad	Capacitación básica sobre manejo y cuidado de los equipos.	Baja	Baja	Bajo		Bajo	Sí	Ins Ed
7	Administrativo	Interna	Ejecución	Gestión	Falta de supervisión y verificación de la entrega de los bienes.	Recepción de elementos incompletos o con inconsistencias.	Baja	Alta	Medio	Entidad	Designación formal de supervisor y elaboración de actas de recibido.	Muy baja	Media	Bajo		Bajo	Sí	Re Su
8	Externo	Externa	Ejecución	Logístico	Daños o pérdida de los equipos durante el transporte y entrega.	Retrasos en la recepción y necesidad de reposición de bienes.	Media	Media	Medio	Contratista	Exigir transporte adecuado y reposición inmediata de bienes averiados.	Baja	Baja	Bajo		Bajo	Sí	Co

9	Tecnológico	Externa	Ejecución	Técnico	Incompatibilidad de los equipos adquiridos con la infraestructura tecnológica existente.	Costos adicionales y limitaciones en la operación.	Baja	Alta	Medio	Contratista	Verificar previamente compatibilidad y requerimientos técnicos.	Baja	Media	Bajo		Bajo	Sí	
10	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Vencimiento o limitación de garantías del fabricante.	Costos de reparación o reposición no previstos.	Baja	Media	Bajo	Contratista	Exigir entrega de certificados de garantía y documentación de soporte.	Baja	Baja	Bajo		Bajo	Sí	

12. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.3.1.6.12 del Decreto 1075 de 2015 (normatividad compilatoria de los Fondos de Servicios Educativos - FOSE), y en concordancia con el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, determina exigir la constitución de una garantía única que respalde los riesgos derivados de la ejecución contractual.

12.1 Garantías de amparo de cumplimiento del contrato

Objeto: Está garantía ampara el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista, incluidas las especificaciones técnicas, plazos de entrega y condiciones de calidad pactada.

Porcentaje: Porcentaje: el valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato; la vigencia de amparo se extenderá por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales a partir de la fecha de terminación de este.

13. OBLIGACIONES

13.1 Obligaciones del contratista

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de Adquisición de computador, proyectores, impresoras, cabina de sonido, ups y demás elementos de tecnología para el fortalecimiento de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes de la Institución Educativa Buenos Aires del municipio de Palestina Huila para la sede principal sección de oficinas de la institución educativa Buenos Aires del municipio de Palestina Huila.

Obligaciones Específicas:

El contratista en calidad de trabajador independiente se obliga para con la Institución educativa a cumplir con el objeto del contrato y demás actividades propias de la compraventa contratada, consistente en adelantar las labores de:

Entrega de los elementos descritos en el del presente estudio.
Las demás actividades que se desprendan de su actividad propia.

- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones generales:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

13.2 Obligaciones de la Institución

a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

14. INDEMNIDAD

14.1 RELACION LABORAL

El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

14.2 INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para amparar la contratación de compras de elementos tecnológicos de la Institución Educativa, conforme a las necesidades de la entidad durante la vigencia fiscal 2026 será el No. 003 del 02 de junio de 2026, afectando los rubros:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor	Fuente
2.1.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	5.058.000	Gratuidad
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4.977.229	Gratuidad
TOTAL		**10.035.229**	

Proyecto:

CEIDY LUCERO RICO FIGUEROA
Auxiliar Administrativo

Aprobó:

ENID ALVAREZ ANDRADE
Rectora